



Moción que presenta el Grupo Municipal Centrista al pleno del Ayuntamiento de Majadahonda el 25 de junio de 2008.

En el Pleno municipal del pasado 27 de febrero y a iniciativa del Equipo de gobierno, se adoptó un acuerdo que supuestamente trataba de interpretar el art. 123.b de las Normas Urbanísticas del Plan General en lo relativo al ancho de los espacios de circulación de las zonas comunes de los edificios de viviendas colectivas.

Este Grupo y el resto de los que conformamos la Oposición, entendíamos que no se trataba de ningún tipo de interpretación sino de una modificación del Plan General, rebajando sus exigencias y tramitada prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legal para modificar los Planes, lo que en definitiva provocaría la nulidad del acuerdo.

El informe de legalidad, solicitado por los Grupos de la Oposición y emitido por el Secretario General con fecha 8 de abril de 2008, debe despejar las dudas que pudieran existir al respecto al confirmar las tesis de que no se trataba de un supuesto de interpretación sino de una modificación del Plan llevada a cabo sin seguir el procedimiento legal.

Entiende este Grupo que mantener en esta situación el acuerdo de 27 de febrero sería tanto como ratificarse en una decisión manifiestamente ilegal y es por ello y para poner fin a tal situación por lo que se presenta la siguiente

MOCION

Que por el Pleno municipal se acuerde dejar sin efecto el acuerdo de 27 de febrero de 2008 sobre interpretación del Plan General y en su caso se proceda a tramitar el contenido de tal acuerdo como modificación puntual del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

LA PORTAVOZ,

Fd. Mercedes Pedreira.